

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Las ventas y suministros a efectuar por **INFINET TECHNOLOGIES SL** (en adelante, el vendedor) se regirán por las presentes condiciones generales de venta. Por ello no tendrán valor ni efecto jurídico otras condiciones que no hayan sido aceptadas de forma explícita por el vendedor.

Se considerará que las condiciones generales han sido comunicadas al comprador desde el momento en que a éste se le comunica la página web en que se encuentran las mismas o recibe una oferta del vendedor, considerándose aceptadas por el comprador a todos los efectos al cursar su pedido.

PRECIOS

Las ofertas y listas de precios facilitados sólo tienen carácter informativo, reservándose el vendedor el derecho de modificar dichos precios sin previo aviso.

ENTREGA

Los plazos previstos de entrega son meramente informativos, no siendo vinculantes para el vendedor. Una vez procesado el pedido no existe posibilidad de cancelación del mismo, estando el plazo de entrega determinado por el tiempo que el fabricante tarde en procesar, fabricar y enviar el pedido.

Salvo acuerdo expreso por escrito con el vendedor, el comprador no tendrá derecho a solicitar la anulación de pedido o a cualquier indemnización (incluida la devolución de los portes) en el caso que se produzca un retraso en la entrega del producto debido a circunstancias ajenas a la voluntad del vendedor.

A la recepción de la mercancía por el comprador será necesario a efectos de posibles reclamaciones frente a la agencia de transporte hacer constar en el albarán de entrega del transportista cualquier daño que pueda existir en la mercancía o en el embalaje de la misma. En este caso deberá comunicarse la incidencia en un plazo máximo de 48 horas al departamento de atención al cliente del vendedor (atencion_al_cliente@infinet.es), en caso contrario se entenderá que el producto ha sido aceptado.

GARANTIAS Y RECLAMACIONES

Por su condición de intermediario, la garantía que cubre el producto entregado al comprador se limita a la extendida por el fabricante. La intervención del vendedor se limita únicamente a la tramitación del cambio simple de mercancía defectuosa siempre y cuando la garantía del fabricante contemple tal medida, reservándose el derecho de cambiar el producto por otro de similares o superiores características, aunque no necesariamente de igual marca. Esta garantía se aplicará siempre y cuando el usuario haya utilizado el producto en condiciones normales de explotación tal y como se describen en catálogos, manuales o instrucciones.

El vendedor no está obligado a indemnizar al usuario o a terceros por las consecuencias del uso del producto, ya sean daños directos o indirectos, accidentes sufridos por personas, daños a bienes ajenos al producto, pérdidas de beneficio o lucro cesante y daños que provengan de un deterioro o pérdida de datos.

En ningún caso podrá una reclamación justificar un retraso o una suspensión del pago del precio del producto.

No se admitirá la devolución de ninguna mercancía por razón de no satisfacer las expectativas del comprador.

CLAUSULA PENAL

Si el comprador prueba la existencia de un incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato imputable al vendedor se acuerda expresamente que la responsabilidad del vendedor se limitará a la devolución del importe pagado por el comprador (e intereses derivados si los hubiere) y a la aceptación de la devolución del producto motivo del incumplimiento, dándose por rescindido el contrato de venta.

FORMA DE PAGO

Las facturas son pagaderas al contado, netas y sin descuentos, en caso de ser financiadas se cumplirá lo dispuesto en las condiciones particulares de venta aceptadas por el comprador.

Si la factura se emite a nombre de un tercero por solicitud del comprador, ambos quedarán solidariamente obligados a responder del pago de la misma.

RESERVA DE DOMINIO

Mientras el comprador no haya pagado totalmente el precio y todas las cantidades debidas como consecuencia de la venta, el producto se considerará propiedad del vendedor con todos los derechos inherentes. El comprador será considerado depositario de los productos y deberá almacenarlos aparte, identificándolos claramente.

Si previamente al pago de los productos fuere el comprador objeto en sus bienes de cualquier embargo o traba, en la diligencia de embargo hará constar expresamente que estos son propiedad del vendedor

LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

Si llegara a surgir algún conflicto o diferencia entre las partes en la interpretación y ejecución de estas condiciones generales de venta y no se resolviera de mutuo acuerdo o fuese declarado nulo, ambas partes se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia a su propio fuero, si éste fuese otro, en aquellos casos permitidos por las normas procesales.